

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio Blvd. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA
Nº. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013Nº. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

CONCEPTO: ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLÓGICO 1323
COLONIA TECNOLÓGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
R.F.C: OOMR541024184

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:20 horas del día 25 de Junio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JUAN JOSE BARRERA VALDES y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0032/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020; y AGEF/0012/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Nº 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de

ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 10 de Junio del 2020 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el documento consistente en **ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO** número 4717311461, de fecha 10 de Junio de 2020, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal, a nombre de **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de

Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Administración local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio Blvd. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA
Nº. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013Nº. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

CONCEPTO: ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

NOMBRE.- OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
R.F.C.- OOMR541024I84
DOMICILIO.- BLVD. TECNOLOGICO N°. 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
DOCUMENTO A NOTIFICAR: CUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de Monclova Coahuila, siendo las 12:20 horas del día 25 de Junio de 2020, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio arriba mencionados del Acuerdo de Ampliación de Embargo de fecha 10 de Junio de 2020, mediante el cual se pretende llevar a cabo el Acuerdo de Ampliación de Embargo, toda vez que el contribuyente antes citado OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA, de acuerdo a los informes de los C.C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS y JORGE JESÚS FLORES GONZALEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

"En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:20 horas del día 11 de Junio de 2020, el suscrito C. BARRERA VALDEZ JUAN JOSE adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la Constancia de Identificación **AGEF/0032/2020**, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se le autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación de **ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO** documento que determina el créditos fiscal número **4717311461**, de fecha 10 de Junio de 2020 emitido por El ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA, en calle Blvd. Tecnológico N°. 1323 Colonia Tecnológico C.P. 25714 en Monclova, Coahuila y me atendió una persona del sexo masculino al cual le pregunte por el contribuyente Rosa Alicia Orozco Medrano y me comento que la casa está deshabitada que el le estaba haciendo una ampliación a la casa y que no conocía al contribuyente; Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1325 de la calle Blvd. Tecnológico, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Una Casa Habitación pintada en color ocre con barda ventanal y puertas; en el cual me atendió una persona de nombre Roberto Pérez quien no se identificó por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación sexo masculino, edad 45 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello corto, liso y negro, estatura aproximada de un metro y setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal

General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? Y sabe usted si el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Blvd. Tecnológico N°. 1323 de esta colonia**?; a lo que me respondió: No conozco al dueño de ese domicilio ni se quien lo ocupaba anteriormente; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor no sé cuándo, se haya desocupado ese domicilio ni quien viva ahí; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo de información ya que no conozco quien habitaba ese domicilio ni los dueños actuales; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo vivo en este domicilio y mi familia y no tengo cedula fiscal; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ?; a lo que me respondió: No señor ya le comente con anterioridad que no conozco a esa señora Rosa Alicia Orozco Medrano; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propio este inmueble; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Nobel, dicho inmueble se localiza a casi enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Un local comercial ubicado en la esquina con Blvd. Tecnológico "OXXO" pintado de varios colores principalmente de rojo; en el cual me atendió una persona de nombre Rebeca Izaguirre quien no se identificó correctamente, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximados, rostro alargado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo, liso y castaño, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**.? Y sabe usted si el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Blvd. Tecnológico N°. 1323 de esta colonia**?; a lo que me respondió: No señor desconozco quien vive en ese domicilio y tampoco se quién es esa persona a la cual me pregunta, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente y menos si vivía en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor desconozco ese tipo de información ya que no conozco a esa persona; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Trabajamos varias personas en este negocio, no me proporciono nombres y no me proporciono la Cedula Fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún vínculo con esa persona; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este es un local comercial y no se si sea rentado o propio; concluí la entrevista ya que la persona que atendió



en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

Posteriormente en Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas con Diez minutos del día Quince del mes de Junio del año Dos mil Veinte, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Blvd. Tecnológico Numero 1323, colonia Tecnológico, C.P.25714 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Tecnológico Número 1323 en la Colonia Tecnológico en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del **Acuerdo de Ampliación de Embargo** de fecha **10 de Junio de 2020**, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número **4717311461**; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de dos pisos pintada en color salmón y color beis gris ocre, se observan ocho ventanas con protección metálicas y la barda en color blanco con reja metálica, domicilio en el cual toqué a la puerta atendíendome una persona del sexo masculino, con indumentarios tipo albañil, dijo desconocer al contribuyente pero que han ido a buscar a esa persona y solo sé que la casa estaba sola y alguien la compro y la estoy arreglando y es todo o que sabe de cierto; Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1325 de la calle Blvd. Tecnológico, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Casa Habitación pintada en color café con amarillo de dos pisos reja blanca metálica, con 6 ventanas y 3 puertas a la vista; en el cual me atendió una persona de nombre Roberto Pérez quien dice que de momento no trae identificación; siendo su media filiación sexo masculino, edad 45 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro y setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? Y sabe usted si el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Blvd.**



Tecnológico N°. 1323 de esta colonia?; a lo que me respondió: No señor no conozco a los que habitaban ahí, tampoco a los que parecen ser los nuevos dueños; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco la fecha ni al dueño anterior ni al nuevo dueño aquí somos muy reservados los vecinos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor, como le dije en esta área la mayoría de los vecinos somos muy reservados, no conozco a esa persona que busca ni tampoco datos de ella; a lo que le pregunté: ¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre es Roberto Pérez vivo con mi familia y los demás datos no creo sean necesarios pues soy ajeno a esa persona; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ?; a lo que me respondió: No señor, no la conozco ya le comente que ni tampoco al nuevo dueño y no tengo nada que ver con ella; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Casa habitación propiedad de mi familia; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior S/N de la calle Nobel y Tecnológico, dicho inmueble se localiza a casi al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial de un piso color rojo y amarillo con estacionamiento sobre el Blvd Tecnológico y con letrero de la cadena comercial "OXXO"; en el cual me atendió una persona de nombre Rebeca Izaguirre no dio otro apellido, quien dijo no traer identificación su blusa trae un broche que dice "REBECA", siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años aproximados, rostro alargado, tez morena, nariz delgada recta, labios delgados, compleción delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**.? Y sabe usted si el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en **Calle Blvd. Tecnológico N°. 1323 de esta colonia**?; a lo que me respondió: No señor desconozco los datos de la persona que va a vivir ahí y tampoco conozco a la persona que vivió ahí antes, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco esa información aquí vienen muchos vecinos a comprar pero no les andamos preguntando ni viendo en donde viven; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No le dijo que no la conozco ni tengo datos de ella, aquí solo somos empleados y casi no conocemos a nadie del área; a lo que le pregunte: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Este es un negocio de la cadena comercial "OXXO", S. A. de C. V. y el R F C que se usa es CCO8605231N4; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: Ninguno nada que ver no la conozco ya le dije que aquí solo somos empleados; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco ese dato pues tengo entendido son unos rentados y

otros dicen propios pero esa información la desconozco; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Actualmente Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **11 de junio de 2020**, levantada por el **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** y 15 de junio de 2020, levantada por el por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO, de fecha **10 de Junio de 2020**, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero Administrador Local de Ejecución Fiscal a nombre de **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C.: OOMR541024I84

OFICIO: ALEF-MONCLOVA/0292/2020

ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

Con la finalidad de continuar con el procedimiento Administrativo de Ejecución, esta autoridad en ejercicio de las facultades que se le otorgan los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12,13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX,XI, XIV, XV,XVI,XIX,XX,XXI, y XXXVI, 39, fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las clausulas SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, TERCERA, CUARTA Y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en el artículo 154, del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que con el valor de los bienes embargados no se cubre el importe del crédito fiscal y sus accesorios generados el que suscribe:

ACUERDA

PRIMERO.- Que se proceda a efectuar ampliación de embargo de manera tal, que los bienes que se señalen sean suficientes para cubrir el crédito fiscal, más accesorios legales.

SEGUNDO.-Que si dentro de los bienes que se señalen en la ampliación de embargo se encuentran bienes de fácil descomposición o deterioro o materiales inflamables, siempre que no se puedan guardar en lugares apropiados para su conservación, el ejecutor designado informará al deudor o a la persona con quien se entienda la diligencia, que la Administración Local de Ejecución Fiscal con fundamento en el artículo 192, fracción II del Código Fiscal de la Federación, llevará a cabo la venta de los bienes fuera de remate, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 178 del citado precepto legal mientras no se finque el remate el contribuyente puede proponer comprador de los bienes.

TERCERO.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación se nombra depositario de los bienes que en la diligencia de ampliación de embargo se señalen al LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA, en esta ciudad.

CUARTO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 13 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia.

Así lo acordó el C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL en esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C.: OOMR541024I84

ACTA DE AMPLIACION DE EMBARGO

En la ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** Notificador- Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento en lo ordenado en el ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO de fecha 10 de Junio de 2020 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la federación, se constituye en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado des ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del código Fiscal de la Federación, que _____ procedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la Notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador- Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencia de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador- Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador- Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número **ALEF-MONCLOVA/0292/2020** de fecha 10 de Junio de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación, en el cual se le hace de su conocimiento que con motivo del valor otorgado a los bienes embargados resultan insuficientes para cubrir el crédito fiscal y sus accesorios legales, por lo que con fundamento en el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, en este momento se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber a la persona con quien se entiende la diligencia el derecho que le concede el artículo 155 del Código Fiscal mencionado, para designar dos te2stigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C.: OOMR541024I84

OFICIO: ALEF-MONCLOVA/0292/2020

HOJA 2 DE 2

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C _____ y _____ quienes se identifican con _____ y con _____ y como bienes sujetos a embargar los siguientes: _____

El notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza nombra depositario de los mismos al LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: JUAN JOSE BARRERA VALDES
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C.: OOMR541024I84

OFICIO: ALEF-MONCLOVA/0292/2020

Asunto: CITATORIO

MONCLOVA, Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTANTE LEGAL DE METALICOS Y MAQUINADOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en _____ de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2020 con el objeto de notificar el oficio número **ALEF-MONCLOVA/0292/2020**, de fecha 10 de Junio de 2020, a través del cual SE DETERMINA REALIZAR AMPLIACION DE EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifestó responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de 2020, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la federación.

EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: JUAN JOSE BARRERA VALDES
Firma:

Nombre:
Firma:

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 11 de JUNIO de 2020

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente ROSA SILVIA OLISCO MEDIANO en el domicilio ubicado en:

Calle: BLVD TECNOLOGICO
No. Exterior: 1323 No. Interior:
Colonia: TECNOLOGICO
Localidad: MONCLOVA
Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 6408 541024164 Num. De Dcto. O Crédito 4217 311461 Fecha: 10-JUNIO-2020
Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
ES UNA CASA HABITADA DE 2 Pisos
DINOSA EN CADA NIVEL Y CADA AREA
DE 2 Pisos Muebles VENTANA Y BARRA BARRA

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE DAÑA ACTA CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

SE DAÑA ACTA CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 1220

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JUAN JOSE BARRERA VALDES

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2020

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
RFC: OOMR541024I84

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con veinte minutos del día once del mes de junio del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle BLVD TECNOLOGICO número 1323 colonia TECNOLOGICO, C.P. 25714 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle BLVD. TECNOLOGICO #1323 COLONIA TECNOLOGICO EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación del Acuerdo de Ampliación de Embargo de fecha 10 DE JUNIO DE 2020 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717311461; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060747, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025, y el C. RAUL ANIBAL REYNA HERNANDEZ, quien se identificó con credencial para votar, número 0343041310877, año de registro 1999 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA MODERNA PINTADA EN COLOR MELON Y AZUL DE 2 PISOS MÚLTIPLES VENTANAS ATRAS Y ADELANTE CON PROTECCIONES EN LAS VENTANAS Y BORDA PINTADA EN COLOR BLANCO

SI LO TESTIGO NO TIENE CALIDAD CONTINUA



domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona del sexo
masculino al cual le pregunte por el contribuyente
ROSA ALCIA MEDRANO MEDRANO y me contesto que la
casa esta deshabitada que el le estaba haciendo un
arranque a la casa y que no conocia al contribuyente.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1325 de la calle BVD. TECNOLÓGICO, dicho inmueble se localiza al COSTADO IRVING del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA
CASA HABITACION PINTADA EN COLOR ROJO CON BORSA VENTANA
y PUERTAS

en el cual me atendió una persona de nombre ROBERTO PEREZ
quien NO SE IDENTIFICO POR NO TENER SU IDENTIFICACIONES
sexo MASCULINO, edad 45 años, rostro DELGADO
tez BLANCA, nariz RECTA, labios DELGADOS
complexión MEDIANA, cabello CORTO, LLO
y NEGRO, estatura aproximada de 1 metro 75

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? Y sabe usted si la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Bldv. Tecnológico 1323 de esta colonia**?; a lo que me respondió:

NO CONOSCO AL DUEÑO DE ESE DOMICILIO NI SE QUIEN
LO OCUPA ANTERIORMENTE

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

NO SEÑOR NO SE CUANDO SE HAYA DESOCUPADO ESE
DOMICILIO NI QUIEN VIVIA ALLI

pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió:

NO SEÑOR DESCONOSCO ESE TIPO DE INFORMACION YA
QUE NO CONOSCO QUIEN HABITABA ESE DOMICILIO NI LOS
DUEÑOS ACTUALES

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

YO VIVO EN ESE DOMICILIO Y
MI FAMILIA Y NO TENDI Cedula FISCAL.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió:

NO SEÑOR YO LE COMENTE CON
ANTERIORIDAD QUE NO CONOSCO A LA SEÑORA ALICIA
OROZCO MEDRANO

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ES PROPIO
ESTE INMUEBLE

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior SIN de la calle NOBEL, dicho inmueble se localiza al CASI ENFRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UN



LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA ESQUINA CON BULEVAR TECNOLÓGICO " OXFO " DINEROS DE VARIOS COLORES PRINCIPALMENTE EN ROSA

en el cual me atendió una persona de nombre REBECA 120 SUIETE quien NO SE IDENTIFICÓ CORRECTAMENTE; siendo su media filiación: sexo FEMENINO, edad 30 AOS, rostro ALARGADO, tez OPELADA, nariz RECTA, labios GROSOS, compleción DELGADA, cabello LARGO LISO y COSTAÑO, estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿ Conoce usted al Contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA? Y sabe usted si la contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Blvd. Tecnológico 1323 de esta colonia?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO QUIEN UVE EN ESE DOMICILIO Y TAMPOCO SE QUIEN ES EJA PERSONA A LA CUAL ME PRESENTA

a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando la contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO CONOSCO A ESE CONTRIBUYENTE Y MENOS SI VIVIA EN ESE DOMICILIO

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA?; a lo que me respondió: NO SEÑOR DESCONOSCO ESE TIPO DE INFORMACION YA QUE NO CONOSCO A EJA PERSONA

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: TUSIAMI VARIAS PERSONAS EN ESE NEGOCIO. NO ME PROPORCIONO NOMBRES. Y NO ME PROPORCIONO CEDULA FISCAL

a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con la contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA?; a lo que me respondió: NO SEÑOR NO TENGO NINGUN VINCULO CON ESA PERSONA

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE ES UN LOCAL COMERCIAL Y NO SE SI SEA ALQUILADO O PROPIO

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESHABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CUATRO fojas.



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DOCE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA VILLAN

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jorge Jesús Flores Guzmán

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: ROBERTO PEREZ

FIRMA: NO FIRMO

TESTIGO

NOMBRE: [Signature]

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: REBECA LA GUARIE

FIRMA: NO FIRMO

INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 15 de Junio de 2020

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Orozco Medrano, Rosa Alicia en el domicilio ubicado en:

Calle: Tecnologica
 No. Exterior: 1323 No. Interior: _____
 Colonia: Tecnologica
 Localidad: Monclova
 Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 00MR591024184 Num. De Dcto. O Crédito 977371861 Fecha: 10 de Junio de 2020
 Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: _____

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad _____ Agua _____ Gas _____
 Natural _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
esse habitación de dos pisos
con ventanas protegidas con herrería
el inmueble está pintado de color beige y salmón
bardado con concreto y block y una reja
metálica blanca oxidada

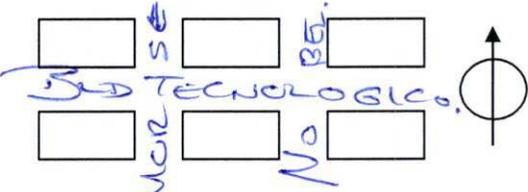
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() Credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir () Otros. Documento número _____
 Fecha de expedición _____ Autoridad _____
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 15-10

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha _____ de _____ de 2020

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha _____ de _____ de 2020

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa AFG-ACF/LALM-026/2013 No. Crédito 4717311461
Adeudo \$758,109.77 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

NOMBRE: OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA
DOMICILIO: BLVD. TECNOLOGICO 1323
COLONIA: TECNOLOGICO LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
RFC: OOMR541024I84

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las quince horas con diez minutos del día quince del mes de junio del año Dos Mil Veinte, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0012/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Blvd. Tecnológico número 1323 colonia Tecnológico, C.P. 25716 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Tecnológico número 1323 de la colonia Tecnológico, C.P. 25716 entre las calles Nobel y Morse en Monclova Coahuila, a fin de realizar la Notificación del Acuerdo de Ampliación de Embargo de fecha 10 DE JUNIO DE 2020 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717311461; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2028, y el C. Olinda Yubuelo Fuentes Roma, quien se identificó con credencial para votar, número 0342058934123, año de registro 2002 expedida por Instituto Federal Electoral, vigente hasta el 2024 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa habitación de dos pisos pintada en color salmón claro, y color beige-grisáceo; se observan ocho ventanas con protección metálica y las bardas color blanco con reja metálica.
"lo testado carece de validez -conste"



domicilio en el cual toqué a la puerta atendiendome una persona del sexo masculino, con indumentaria tipo albanil, aproximados a los 50 años, tez morena, 1.75mts estatura, cabello oscuro, dijo desconocer al contribuyente, pero que han ido a buscar a esa persona, y solo sabe que la casa estaba sola, alguien la compra, lo esta arreglando, y es todo lo que sabe de cierto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1325 de la calle Bvd Tecnológico, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: esse habitación pintado en color Café con amantillo de dos pisos, rejablanca metálica con 6 ventanas y 3 puertas a la vista

en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamare Roberto Perez, quien dice que de momento no trae identificación, sexo masculino, edad 45 años aproximados, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, delgada, labios delgados, complexión mediano, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta y cinco

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? Y sabe usted si la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Bld. Tecnológico 1323 de esta colonia?**; a lo que me respondió:

No señor, no conozco a los que habitaban ahí, tampoco a los que parecen ser los nuevos dueños.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No conozco la fecha, ni al dueño anterior ni al nuevo dueño, a su vez somos muy reservados los vecinos.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor, como le dije, en esta area la mayoría de los vecinos somos muy reservados, no conozco a esa persona que busca ni tampoco datos de ella

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: mi nombre es Roberto Perez vivo con mi familia y los demás datos no creo sean necesarios pues soy ajeno a esa persona

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No señor, No la conoce, y ale comentarle que ni tampoco al nuevo dueño y no tengo nada que ver con ella.

a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: esse habitación propiedad de mi familia

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior sin número de la calle Nobel y Tecnológico, dicho inmueble se localiza al rente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lo cual

"lo estado carece de validez const"



Comercial de un piso color rojo y amarillo, con estacionamiento sobre el Blvd Tecnológico y con letrero de la cadena comercial Oxxo

en el cual me atendió una persona de nombre Rebeca Izaguirre no dió otro apellido, quien dió no traer identificación, su blusa trae un brache dice "REBECA"; siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada recta, labios delgados, compleción delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0012/2020**, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**? Y sabe usted si la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle **Blvd. Tecnológico 1323 de esta colonia**? a lo que me respondió: No señor, desconozco los datos de la persona que va a vivir ahí, y tampoco conozco a la persona que vivió ahí antes.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no conozco esa información, sé que vienen muchos vecinos a comprar pero no les andamos preguntando ni viendo dónde viven.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: No, le dije que no la conozco ni tengo datos de ella. Aquí solo somos empleados y casi no conocemos a nadie del área.

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: este es un negocio de la cadena comercial Oxxo SA de CV y el R.F.C. que se usa es CCO 860523 IN4

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**?; a lo que me respondió: Ninguno, nada que ver, no la conozco y le dije que aquí solo somos empleados.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Desconozco ese dato, pues tengo entendido son unos rentados y otros dicen propios pero esa información la desconozco.

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente **OROZCO MEDRANO ROSA ALICIA**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra actualmente deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

"lo testado carece de validez constante"



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE(ANEXO 1)
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jose Jesus Flores Gonzalez

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Crystal Villanueva Alaniz

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Roberto Perez

FIRMA: No firmo.

TESTIGO

NOMBRE: Olinde Yohisela Portes Romo

FIRMA: [Signature]

VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

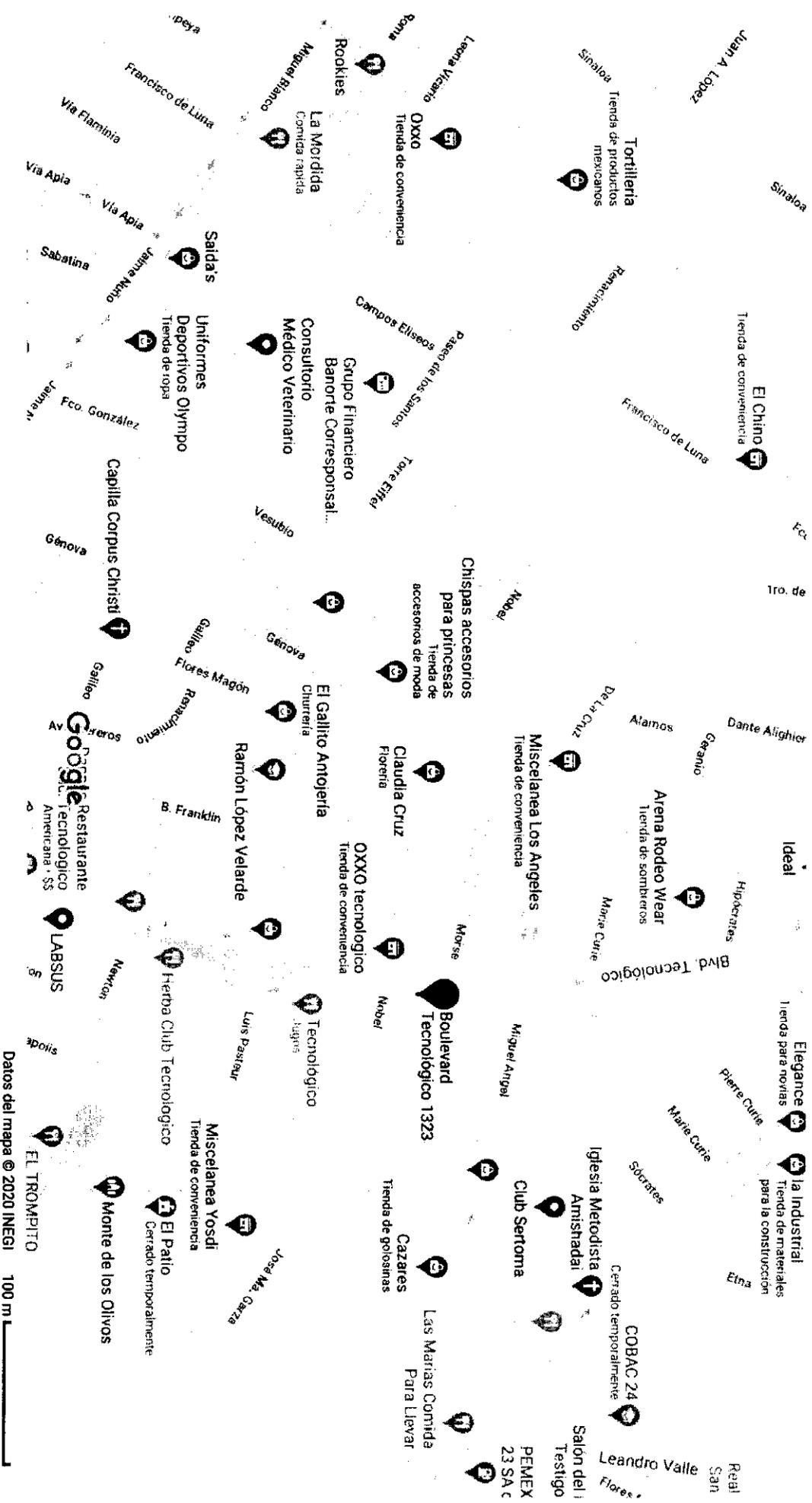
NOMBRE: Rebecca Rosinre

FIRMA: No firmo.

Google Maps

Bvd. Tecnológico 1323

Colonia Tecnológico Monclova Coahuila C.P. 25716



Datos del mapa © 2020 INEGI

100 m

